

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 74

**REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: HECTOR FAVIO HERNANDEZ ESPINOSA
DDO: INFORMATICA MOLINA Y CIA LTDA.
RAD: 76-520-31-05-002-2020 - 00127-00**

Palmira, Valle, 23 de febrero de 2021

Teniendo en cuenta que mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2021, se remitió a este despacho, memorial por parte del apoderado del demandante Dr. FLOVER RIVERA BUTRAGO, solicitando terminar la demanda Ejecutiva por pago total de la obligación. Por ser procedente lo solicitado, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

1.- Dar por terminado el presente proceso por PAGO TOTAL de la OBLIGACION , de conformidad al memorial presentado por el apoderado de la parte actora.

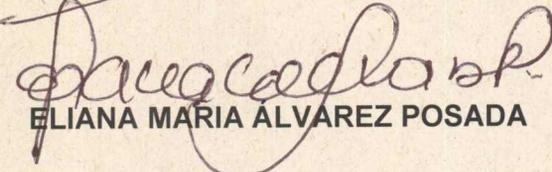
2.- Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena el Archivo del proceso previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,


ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 08** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 24 de febrero de 2021


ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA